ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2011
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 17 de noviembre de 2011

1. INTRODUCCION

Siendo las diez horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 12/2011** para la **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 210.525.-**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 2896/2011**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 363.709.-**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., RUMBOS S.A. DE SEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**
- **APERTURA DE SOBRES de fecha 01 de noviembre**, en el cual no se presentaron oferentes.
- **ADENDA Nº 1 de fecha 01 de noviembre,** en la cual se solicita una prórroga para la apertura para la fecha 09/11/2011.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 09 de noviembre de 2011 las 10:00hs, en la SUOC Nº 35 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentó 1 (una) oferta, perteneciente a la siguiente empresa:

- **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** por un total de **Gs. 107.500.000.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

Documentos	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Suministro de documentos de Carácter Sustancial	
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas - Cedula tributaria (R.U.C.) y C.I. en el caso de empresas unipersonales.	CUMPLE
Formulario de presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su Representante.	CUMPLE
Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su Representante.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE
Periodo de validez de la oferta 60 (sesenta) días	CUMPLE
Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051 y Declaración de integridad (Articulo 20, Inciso W de la Ley Nº 2051), establecido en la resolución UCNT 330/07.	CUMPLE
Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE
Cedula del Registro Único del Contribuyente (R.U.C.)	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional; los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo; el Código Laboral; el Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en su consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE
Copia Autenticada del último Balance General presentado y aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. De acuerdo al Balance el oferente deberá contar con una disponibilidad mínima en Cuentas Corrientes, Cajas de Ahorros, Inversiones a plazos en Financieras y/o Bancos, Bonos del Tesoro Nacional y Moneda extranjera de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones)	CUMPLE
Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia de por lo menos 1.8 (uno punto ocho)	CUMPLE
Certificado original del Contrato de Reaseguro automático y/o facultativo, expedido por el broker o por la Compañía Reaseguradora, y especificar el nombre de la compañía de reaseguro, vigencia, riesgo cubierto, asuma asegurada 100%, monto reasegurado, calificación establecida por Standard & Poor's, A.M. Best Co. o alguna otra entidad similar	CUMPLE
Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Compañía Reaseguradora en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Copia de la resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos del llamado	CUMPLE
Constancia de inspección de las distintas Plantas, expedida por HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU".	CUMPLE

5. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

- **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS:** la oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; cumple con las disposiciones legales solicitadas; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, corresponde al precio evaluado más conveniente y no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).**

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el **punto 5** de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y lo expuesto en el **Inciso C del Articulo 34 de la Ley 2051/03**: *"...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma:

a) **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** **por un total de** **Gs. 107.500.000.-**

Siendo las once y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Responsable Sub U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Director Administrativa